

DECRETO N° 0272

NEUQUÉN, 28 FEB 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 1471-B-03, originado en la presentación efectuada por el señor MANUEL BELTRÁN, D.N.I. N° 14.609.599, mediante la cual solicita una ayuda económica destinada a la compra de audífonos para su hija, Lara Guadalupe Beltrán; y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que la niña posee capacidades auditivas disminuidas, lo cual queda confirmado a través de los certificados médicos obrantes en fotocopia a fs. 3/7;

Que para un máximo aprovechamiento de su audición, resulta indispensable la utilización de dicho aparato, que favorecería la evolución de la comprensión auditiva y su integración al medio, logrando el máximo desarrollo de sus capacidades;

Que es intención de esta gestión de gobierno asistir las necesidades primarias de los niños, ya que el Municipio es el organismo más cercano a las carencias de los ciudadanos;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- informando que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario para proceder a otorgar el subsidio solicitado (Pase N° 159/03);

Que el señor Secretario General y de Coordinación solicita el dictado de la norma legal respectiva según proyecto de decreto de fs. 9;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor del señor **MANUEL BELTRÁN**, ----- D.N.I. N° 14.609.599, por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**, en carácter de ayuda económica, destinado a la compra de audífonos para su hija,


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

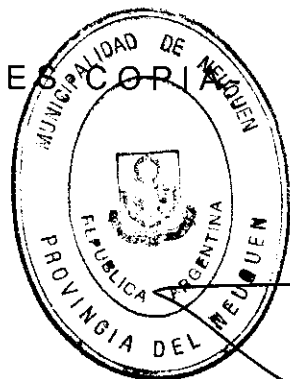
Lara Guadalupe Beltrán.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///afg.-



FDO) BURGOS
GALLO
INAUDI
FARIZANO

Maria LUISA Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén